

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00353-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Bucaramanga, 20 de agosto de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente, el despacho observa que la apoderada de la parte demandante allega notificación del demandado ALBERTH STEVEN NIÑO ROJAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1'095.833.326 , pero no de la ejecutada JOHANNA GABRIELA NIÑO ROJAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1'095.842.849, por lo anterior, se INSTARÁ, para que realice la respectiva notificación a la señora JOHANNA GABRIELA NIÑO ROJAS, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del código General del Proceso en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

INSTAR al apoderado judicial del demandante para que elabore y haga envío de la notificación por personal al **JOHANNA GABRIELA NIÑO ROJAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1'095.842.849 conforme a los artículos 291 y 292 del código General del Proceso O al Decreto 806 de 2020, allegando los certificados donde se evidencie el envío de la DEMANDA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 20 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 A Bucaramanga, 23 de junio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bc1001e7df0e9e075574057bdcee188b73a1f3939eac9aaa66389baa10e300f

Documento generado en 20/08/2021 12:54:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**